



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SORAIDA LOZANO ROA
DEMANDADO:	ALEJANDRO GÓMEZ MONTOYA
RADICACIÓN:	2021-00547
ASUNTO:	FIJA FECHA PRUEBA ADN (31/ago./2022)

El proceso ingreso al despacho para reprogramar fecha de prueba de ADN, en tanto no se libraron las comunicaciones a tiempo. En aras de continuar con el trámite procesal, se fijará nueva fecha para que sea practicada la prueba de ADN, de que trata el numeral segundo del artículo 386 del C.G.P.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: Señalar como fecha para la práctica de la prueba de ADN entre el grupo conformado por la menor MARÍA ISABELLA LOZANO ROSA, la progenitora SORAIDA LOZANO ROA, y el demandado ALEJANDRO GÓMEZ MONTOYA, el **miércoles treinta y uno (31) de agosto de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.** Recuérdese que las partes deben presentarse ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, de Bogotá. Por secretaría diligénciese el **FUS**, remítase a los interesados y a la autoridad a que haya lugar.

SEGUNDO: Notifíquese de esta providencia al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
